

VV

Decreto N° 31/2006.

Jasenhamp, 27 de diciembre de 2006.

Visto:

El decreto Provincial N° 8423/06 Gob.

y Considerando:

Que se considera conveniente adherirse a lo dispuesto por el Gobierno Provincial ya que todas las reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha disposición.

Que el mismo establece que debido a las festividades de Navidad y Año Nuevo, inician habitualmente una época de acercamientos de quienes por diversas causas se encuentran alejados de sus localidades y familias de origen reunión que fortalece los vínculos afectivos y de amistad.

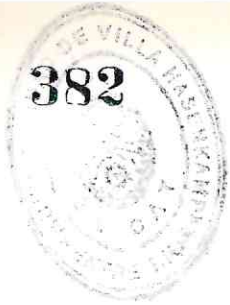
Que con ese objeto se ha considerado conveniente declarar sueto administrativo los días 22 y 29 de diciembre del presente año.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de Jasenhamp.

Decreto.

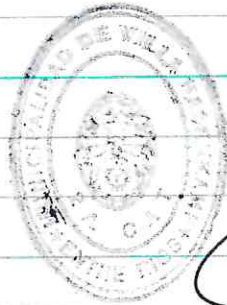
Art. 1º) Declárase Sueto Administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Jasenhamp, los días 22 y 29 de diciembre del presente año, para el personal a Planta Permanente y Contratado de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

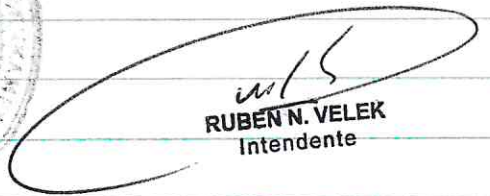


Art. 2o) Guirúyase a las distintas denuncias p  
que arbitren las medidas tendientes a asegurar  
continuidad de los servicios esenciales, disponiend  
mismo, que el personal que desarrolle tareas en  
fichas acreditará derecho a goce de dos franc  
Compensatorios por cada una de ellas.

Art. 3o) Regístrese, publíquese, archívese.

  
HORACIO J. MERVESCIGH  
Secretario



  
RUBÉN N. VELEK  
Intendente